

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CURCUITO DE BARRANQUILA

Barranquilla, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE : GEORGINA ISABEL HERNANDEZ
DEMANDADO : ASOCIACION CARIBE DE VIVIENDA
POPULAR "ASOCARIBE" Y PERSONAS INDETERMINADAS.

08001-40-53-007-2019-00413-01

Teniendo en cuenta que no ha sido posible definir la instancia dentro del término señalado en el art. 121 del C.G.P., se hace necesario **PRORROGAR**, hasta por seis (6) meses más, el término para proferir el fallo de segundo grado, conforme lo autoriza la misma disposición.

NOTIFÍQUESE,

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 25 de enero de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **4972e82b293b744ea9e435755c6b73aaeef83d46a0cad4068ee89b95d20908ee**

Documento generado en 24/01/2022 04:00:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>